III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE **ARANJUEZ**

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 09/06/2022 al 20/07/2022.

63

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no se presente reclamación ni sugerencia alguna, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario y la citada ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Aranjuez, a 26 de mayo de 2022.—El concejal de Desarrollo Tecnológico (firmado).

(03/10.919/22)

BOCM-20220608-63